BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 9 de abril de 1999 | NUM. 28

S U M A R I O

SERIE D:

Convenios:

—Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Foral de Navarra para la elaboración del "Estudio informativo de la nueva red ferroviaria en la Comarca de Pamplona: eliminación del bucle ferroviario y la nueva estación intermodal" (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a comenzar las conversaciones con Audenasa para elaborar un plan de liberalización del peaje de la autopista, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a valorar los proyectos elaborados por las distintas ONG que tratan de paliar los efectos del huracán Mitch, presentada por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Ezker Abertzalea», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto» (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cesar en su puesto de trabajo al Director-Gerente de Riegos de Navarra, SA. Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar los tipos mínimos de interés nominal a las solicitudes de ayudas sobre financiación agraria, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar la convocatoria, mediante traslado, por concurso de méritos, de 27 vacantes de médicos. Retirada de la moción (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el hecho de que el Presidente de la Comunidad de Bardenas Reales impidiera el paso a agentes del Departamento de Medio Ambiente, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 10).

—Pregunta sobre los funcionarios que se acogen a los cursos de vascuence, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Inmaculada Matías Angulo (Pág. 11).

SERIE G:
Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:
—Acuerdo entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal de los funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra para el año 1999 (Pág. 12).
—Plantilla orgánica del Parlamento de Navarra al 30 de marzo de 1999 (Pág. 13).
—Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra al 31 de diciembre de 1998 (Pág. 14).
—Altas y bajas producidas en la Cámara durante el mes de marzo de 1999 (Pág. 16).
—Integración del Ilmo. Sr. D. Julio Mateos Hernández en el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 16).
—Composición del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 16).
—Creación, constitución y composición de la Comisión de Asuntos Europeos (Pág. 17).
—Horario oficial de Registro de las Oficinas Generales del Parlamento de Navarra (Pág. 18).

SERIE H:
Otros Textos Normativos:
—Plan director de desarrollo ganadero de Navarra. Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes (Pág. 19).

Serie D:
CONVENIOS

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Foral de Navarra para la elaboración del "Estudio informativo de la nueva red ferroviaria en la Comarca de Pamplona: eliminación del bucle ferroviario y la nueva estación intermodal"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento del Parlamento de Navarra, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la documentación remitida por el Gobierno de Navarra en relación con el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Foral de Navarra para la elaboración del "Estudio informativo de la nueva red ferroviaria en la Comarca de Pamplona: eliminación del bucle ferroviario y la nueva estación intermodal".

Pamplona, 31 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Foral de Navarra para la elaboración del "Estudio informativo de la nueva red ferroviaria en la Comarca de Pamplona: eliminación del bucle ferroviario y la nueva estación intermodal"

Madrid, a de mil novecientos noventa y nueve

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Rafael Arias-Salgado Montalvo, Ministro de Fomento, que actúa en nombre y representación del Gobierno de la Nación, previas autorizaciones otorgadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica de fecha.....y del Consejo de Ministros de fecha.....

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti, Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, en representación del Gobierno de Navarra, en virtud del Acuerdo adoptado por éste en fecha....., y previa autorización otorgada por el Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día.....

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio y en consecuencia,

EXPONEN

1.- Que la línea actual de ferrocarril Zaragoza-Alsasua, a su paso por el área de Pamplona, describe un bucle de 15 km de longitud que dificulta el crecimiento urbano e industrial de la zona, quedando además el trazado ferroviario totalmente rodeado por la trama urbana.

2.- Que el Plan Director de Infraestructuras, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 1994, señala que una vez definida la dorsal vertebradora de alta velocidad Sevilla-Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, el resto de las actuaciones se encauzan por diferentes vertientes; citando en primer lugar, el completar las relaciones internacionales definiendo un nuevo enlace con la red europea por el País Vasco, mediante la construcción de la "Y" Vasca y su conexión con la dorsal a través del Corredor Navarro.

3.- Que el nuevo trazado ferroviario por la Comarca de Pamplona implicaría la construcción de una nueva Estación de Ferrocarril que, además, podría tener características de intermodalidad albergando conjuntamente la nueva Estación de Autobuses de Pamplona.

4.- Que en relación a todo ello el Ministerio de Fomento, y la empresa RENFE, en colaboración con el Gobierno de Navarra, han venido elaborando distintos estudios que desarrollan soluciones de nuevo trazado para el ferrocarril y la nueva

estación, que permitan eliminar esta afección de la zona señalada. Entre estos estudios cabe señalar los siguientes:

– Proyecto Básico de trazado en el Entorno de Pamplona, Tramo Oriz-Zuasti, a escala 1:1.000, realizado por el Gobierno de Navarra y finalizado en 1.990.

– Estudio de Alternativas del Corredor Navarro de Alta Velocidad, finalizado en 1.997 por el Ministerio de Fomento, con un desarrollo a escala 1.20.000 con carácter general y 1:5.000 para el tramo II a su paso por la Comarca de Pamplona.

– Estudio-Programa de Actuaciones para la Nueva Estación Ferroviaria de Pamplona, realizado por el Gobierno de Navarra y finalizado en 1.998.

– Estudio Demanda/Rentabilidad del Corredor Navarro de Alta Velocidad, actualmente en fase de redacción por parte del Ministerio de Fomento.

5.- Que ambas Administraciones consideran necesario redactar el Estudio Informativo del nuevo trazado ferroviario de la Comarca de Pamplona e implantación de la estación Intermodal, teniendo en consideración que la nueva plataforma sería única para la instalación en paralelo de los dos anchos de vía ferroviaria (ancho UIC para el Corredor Navarro de Alta Velocidad y ancho RENFE para la vía convencional).

6.- Que la Administración General del Estado es responsable de la infraestructura ferroviaria, en virtud de la competencia exclusiva que ostenta en ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma.

7.- Que la Comunidad Foral de Navarra tiene competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y obras públicas, así como en ferrocarriles, carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio foral, según los artículos 44.1 y 2 y 49.1 f de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

En base a lo expuesto las partes acuerdan formalizar el presente Convenio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Foral de Navarra para la elaboración del Estudio Informativo de la Nueva Red Ferroviaria y Estación Intermodal de viajeros en la Comarca de Pamplona.

SEGUNDA.- Objetivo y Ámbito del Estudio

El Estudio Informativo será el documento que defina conjuntamente la solución que permita la eliminación del actual bucle ferroviario de Pamplona, y el paso por la ciudad del denominado Corredor Navarro de Alta Velocidad, así como la estación para ambas líneas ferroviarias. Dicho Estudio cumplirá los requisitos impuestos por la ordenación legislativa del transporte terrestre y medioambiental, y tendrá el contenido necesario para la tramitación establecida en ambas legislaciones para su aprobación definitiva.

El Estudio Informativo se elaborará en base al Tramo II del “Estudio de Alternativas del Corredor Navarro de Alta Velocidad” redactado por el Ministerio de Fomento y el “Estudio-Programa de Actuaciones para la Nueva Estación Ferroviaria de Pamplona”, redactado por el Gobierno de Navarra.

TERCERA.- Redacción del Estudio

El Ministerio de Fomento redactará el Estudio Informativo y será la Administración contratante de cuantas asistencias técnicas se precisen para su elaboración

En atención a una mayor eficacia y por economía de medios se ha pensado unificar en un documento único el conjunto de cada uno de los diferentes estudios modales consecuencia del ejercicio de las competencias propias de cada una de las Administraciones firmantes del Convenio.

En atención a lo anterior, el Estudio será codirigido por dos técnicos nombrados por la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento y por la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra. Cada uno de ellos dirigirá la parte del Estudio que se refiera a las competencias de la Administración a la que representa.

CUARTA.- Financiación

El Ministerio de Fomento y el Gobierno de Navarra financiarán respectivamente al cincuenta por ciento el coste correspondiente a las asistencias técnicas necesarias para la elaboración del Estudio Informativo. Se estima dicho coste en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (150.000.000), que serán aportados en las cuantías y anualidades (expresadas en millones de pesetas) que a continuación se detallan.

	1999	2000	Total
Ministerio de Fomento	5	70	75
Gobierno de Navarra	45	30	75
Total	50	100	150

Las dos Administraciones firmantes se comprometen a incluir las citadas aportaciones en sus presupuestos de inversión. Asimismo y en plazo hábil, el Gobierno de Navarra facilitará a la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento, las Certificaciones de Retención de Crédito necesarias para que dicho órgano pueda contratar las asistencias técnicas necesarias para la elaboración del Estudio.

El Ministerio de Fomento incluirá en sus presupuestos de inversión (17.20.513A.601, código alfanumérico de la aplicación presupuestaria correspondiente al Programa de Infraestructura del Transporte Ferroviario de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes) las cantidades que figuran como aportaciones anuales a su cargo.

El Gobierno de Navarra incluirá en sus presupuestos de inversión las cantidades que figuran como aportaciones anuales a su cargo.

QUINTA.- Abono del trabajo.

Los pagos de las aportaciones estipuladas en el presente Convenio se realizarán directamente por cada una de las Administraciones firmantes del mismo a los adjudicatarios de los correspondientes Contratos de Consultoría y Asistencia, contra la presentación de las certificaciones del trabajo realizado, emitidas por la dirección facultativa y aprobadas por el Órgano correspondiente, todo ello sin perjuicio de los derechos y obligaciones establecidos en la legislación vigente para el órgano del Ministerio de Fomento contratante de los Contratos.

A los efectos de lo establecido en el Artículo 70.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el orden de abono será: Ministerio de Fomento, Gobierno de Navarra, realizándose las certificaciones de forma tal que las anualidades de cada Administración vayan consumiéndose, en la medida de lo posible, en proporción a sus respectivas aportaciones.

SEXTA.- Comisión de Seguimiento.

Para realizar el seguimiento de los objetivos de este Convenio se crea una Comisión formada por:

El Subdirector General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento.

El Director General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra.

A dicha Comisión se podrán incorporar representantes de otras Administraciones implicadas, especialmente de RENFE y de los Ayuntamientos afectados.

La Comisión asumirá, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las Entidades Jurídicas Públicas y Organismos Administrativos, representados en la misma, las siguientes funciones:

a.- Llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones incluidas en el presente Convenio.

b.- Promover las coordinación necesaria y el desarrollo de cuantas acciones se estimen necesarias y oportunas para la consecución de los objetivos del Convenio

c.- Facilitar dentro de sus competencias la gestión administrativa, urbanística y medioambiental de los documentos redactados dentro del presente Convenio.

SEPTIMA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio, se iniciará al día siguiente de su firma y se prolongará durante el tiempo que se precise para el cumplimiento del fin del presente Convenio.

OCTAVA.- Resolución del Convenio.

Serán causas de resolución del presente Convenio las siguientes:

a.- El incumplimiento de las estipulaciones del Convenio, para lo que será necesaria la denuncia de la parte correspondiente con un mes de antelación.

b.- El mutuo acuerdo entre las partes

Para que conste y en prueba de conformidad, los comparecientes firman por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha al principio indicado.

Por el Ministerio de Fomento: Rafael Arias-Salgado Montalvo.

Por el Gobierno de Navarra: José Ignacio Palacios Zuasti.

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a comenzar las conversaciones con Audenasa para elaborar un plan de liberalización del peaje de la autopista

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EZKER ABERTZALEA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», por la que se insta al Gobierno de Navarra a comenzar las conversaciones con Audenasa para elaborar un plan de liberalización del peaje de la autopista, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y posterior votación en el Pleno, la siguiente moción.

En el debate sobre el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1999, Ezker Abertzalea presentó una enmienda por la que se pretendía destinar 10.000 millones de pesetas para la liberalización del peaje de la Autopista de Navarra.

Dicha enmienda fue rechazada, perdiéndose la oportunidad de mejorar las comunicaciones entre el norte y el sur de Navarra, trasladando el tráfico de la N-121 y la N-240 hacia la autopista, haciéndolo más fluido y más seguro.

Un hecho ha venido a darnos la razón: la petición en este sentido –expresada recientemente– de varios ayuntamientos de la Ribera, que han visto cómo la autopista está infrautilizada mientras las carreteras citadas son un constante peligro.

Teniendo en cuenta, además, que el Gobierno de Navarra es copropietario de Audenasa, no debería existir impedimento para que la Autopista de Navarra se convierta en una autovía sin peaje.

Propuesta de resolución:

Este Parlamento insta al Gobierno de Navarra para que en el mes de abril de 1999 comience las conversaciones con Audenasa encaminadas a elaborar un plan para la liberalización del peaje de la Autopista de Navarra, en todo su recorrido.

Dicho plan deberá ser presentado en el Parlamento, para su aprobación, en septiembre de 1999.

En Iruñea, a 29 de marzo de 1999

El Parlamentario Foral: Pedro Romeo Lizarraga

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a valorar los proyectos elaborados por las distintas ONG que tratan de paliar los efectos del huracán Mitch

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA», «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA», «EZKER ABERTZALEA», «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA» Y «MIXTO»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Ezker Abertzalea», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto», por la que se insta al Gobierno de Navarra a valorar los proyectos elaborados por las distintas ONG que tratan de paliar los efectos del huracán Mitch, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Los Parlamentarios y Parlamentarias abajo firmantes, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate en Pleno.

La Coordinadora de ONG de Navarra ha realizado un trabajo de recaudación económica y de proyectos de actuación para su puesta en marcha en los países afectados por el huracán Mitch.

Así mismo, han logrado una amplia implicación de las ONG y otras instituciones de los países afectados, así como una aportación económica que viene a cubrir aproximadamente el 50% de la presupuestación de los proyectos, que tienen como objetivos fundamentales la reconstrucción de viviendas, de infraestructuras agrarias, etc.

Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales del desastre producido por el huracán Mitch, se propone la siguiente propuesta de resolución.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que valore y dé respuesta a los proyectos elaborados por las distintas ONG a iniciativa de la Coordinadora de ONG de Navarra, que tratan de paliar los desastrosos efectos del huracán Mitch con actuaciones de reconstrucción de los países afectados.

Pamplona, 29 de marzo de 1999

Los Parlamentarios Forales: Carlos Cristóbal García, Reyes Cortaire Tirapu, Pedro Romeo Lizarraga, José Miguel Nuin Moreno, Begoña Errazti Esnal y Martín Landa Marco

---

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cesar en su puesto de trabajo al Director-Gerente de Riegos de Navarra, SA

RECHAZO POR LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

En sesión celebrada el día 26 de marzo de 1999, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra acordó rechazar la moción, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», por la que se insta al Gobierno de Navarra a cesar en su puesto de trabajo al Director-Gerente de Riegos de Navarra, SA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 9 de marzo de 1999.

Pamplona, 29 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar los tipos mínimos de interés nominal a las solicitudes de ayudas sobre financiación agraria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar los tipos mínimos de interés nominal a las solicitudes de ayudas sobre financiación agraria, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de los artículos 192 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

El sector porcino atraviesa en estos momentos por una situación muy delicada como consecuencia de los bajos precios existentes en el mercado desde hace un año aproximadamente. El panorama futuro de momento no es halagüeño debido a la gran cantidad de excedentes provocados por la crisis económica de Rusia, gran consumidor, y de los países asiáticos.

El sector porcino en Navarra tiene un peso importante dentro de la ganadería de la Comunidad. La prolongación de la crisis actual puede conducir a la desaparición de las pequeñas explotaciones ganaderas, necesarias para el mantenimiento del entorno rural. Como siempre, serán las grandes explotaciones industriales las que sobrevivan a esta bajada brutal de los precios.

Durante los últimos años este sector ha invertido mucho dinero en la modernización de sus explotaciones para ser más competitivos, aprovechando la buena coyuntura de precios que ha habido en el mercado. Actualmente hay muchos ganaderos de porcino que se encuentran con sus inversiones pendientes de amortizar y con su cuenta de explotación totalmente negativa.

Por todo lo cual se propone ante el Pleno del Parlamento de Navarra que adopte la siguiente propuesta de resolución.

“Se insta al Gobierno de Navarra a que aplique los tipos mínimos de interés nominal anual al 1,5 por 100 a las solicitudes de ayudas acogidas al Título II del Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria, aprobado por Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, sobre las que no haya recaído resolución de concesión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la fecha de su entrada en vigor, con excepción de las inversiones realizadas a través de primeras instalaciones y planes de mejora llevados a cabo por ganaderos del sector porcino, para los que habiendo recaído resolución antes de la entrada en vigor de la Ley Foral 14/1998, tuvieran pendientes créditos o préstamos para financiar dichas inversiones con tres o más años pendientes de amortizar.”

Pamplona, 30 de marzo de 1999

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar la convocatoria, mediante traslado, por concurso de méritos, de 27 vacantes de médicos

RETIRADA DE LA MOCION

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, acordó darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar la convocatoria, mediante traslado, por concurso de méritos, de 27 vacantes de médicos, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Mª Ezpeleta Martínez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22, de 16 de marzo de 1999.

Pamplona, 31 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el hecho de que el Presidente de la Comunidad de Bardenas Reales impidiera el paso a agentes del Departamento de Medio Ambiente

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre el hecho de que el Presidente de la Comunidad de Bardenas Reales impidiera el paso a agentes del Departamento de Medio Ambiente, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta.

El pasado 23 de febrero, el Presidente de la Comunidad de Bardenas impidió el paso a agentes del servicio de guarderío del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra que debían recorrer el territorio de Bardenas en el ejercicio de sus funciones.

Estos guardas han señalado que emitieron la oportuna acta de los hechos acontencidos y que lo tramitaron al Departamento de Medio Ambiente.

Por ello, interesa saber lo siguiente:

• ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de los hechos señalados anteriormente?

• ¿Cuál es el contenido del acta remitida por los guardas de Medio Ambiente al efecto? ¿Qué otra información se ha adjuntado al expediente en trámite?

• ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Navarra, en virtud de la normativa vigente, ante el contenido de la mencionada acta?

• ¿En qué consiste el trámite administrativo y cuál es el plazo de tramitación ante la constatación de que se ha impedido el acceso al personal del servicio de guarderío del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra para hacer su trabajo en Bardenas Reales?

Pamplona, 22 de marzo de 1999

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre los funcionarios que se acogen a los cursos de vascuence

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. Dª INMACULADA MATIAS ANGULO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Inmaculada Matías Angulo sobre los funcionarios que se acogen a los cursos de vascuence, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dª Inmaculada Matías Angulo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Con base en los argumentos leídos por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, Función Pública e Interior y siguiendo sus indicaciones dadas en la Comisión parlamentaria de fecha 17 de marzo de 1999, solicito información sobre los siguientes extremos referidos al fomento del vascuence:

1.- ¿Qué número de funcionarios se acogen a los cursos que imparte el Gobierno de Navarra para aumentar su conocimiento del vascuence?, y ¿en otros idiomas?

2.- ¿Qué tanto por ciento representan sobre el total de funcionarios, en cada idioma y en su conjunto?

3.- ¿Cómo se contratan los servicios de enseñanza en vascuence?, y ¿en otros idiomas?

4.- ¿Cuál es el gasto que representa la formación en vascuence, en otros idiomas y en su conjunto para el personal del Gobierno de Navarra?

Pamplona, 18 de marzo de 1999

La Parlamentaria Foral: Inmaculada Matías Angulo

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Acuerdo entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal de los funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra para el año 1999

En sesión celebrada el día 16 de marzo de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1º Aprobar el "Acuerdo entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal de los funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra para el año 1999", firmado el pasado día 10 de marzo.

2º Ordenar la publicación del referido Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Acuerdo entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal de los funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra para el año 1999

Como resultado de las correspondientes negociaciones entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal, se ha llegado al presente acuerdo, formado por los siguientes puntos:

1º. El ámbito temporal del presente acuerdo es el del año 1999.

2º. Se modifica el complemento de puesto de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Transcriptores, que pasará del 15 por ciento del nivel C al 20 por ciento del nivel C, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1999.

3º. Se establece para los puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Transcriptores y Administrativos un complemento de puesto de trabajo del 5'68 por ciento del sueldo inicial del nivel C, que tendrá los efectos económicos que resultan de la siguiente progresión:

– 3 por ciento para el año 1999.

– 5'68 por ciento para el año 2000.

Este incremento absorberá las retribuciones que se perciban en concepto de "compensación por retribuciones anteriores superiores derivadas de la aplicación del presente Estatuto".

4º. El horario anual será el actualmente existente. No obstante, desaparece, con carácter general, la jornada de trabajo de los sábados, debiendo recuperarse dicho tiempo en el resto de la jornada de lunes a viernes. La recuperación de ese tiempo se efectuará al principio o al final de la jornada laboral, a elección del funcionario, con un cierto criterio de estabilidad.

5º. Se mantiene el horario actual de trabajo de los sábados de los ujieres-telefonistas, con excepción de los sábados de los meses de julio y agosto en los que no tendrán obligación de trabajar. La anterior excepción no se aplicará mientras dure el proceso de investidura.

6º. Se constata que el horario de los traductores es el de jornada laboral general, es decir, una semana de 8 a 15h. y otra semana de 9 a 14'30h. y de 16'30 a 19h.

7º. En materia de reducción de jornada se aplicarán los criterios del Decreto Foral 113/97, de 28 de abril (modificado por el Decreto Foral 30/1998, de 9 de febrero). En cuanto a la distribución de jornada reducida, ésta se realizará en compensación de jornadas –similar a como se ha venido realizando– o a primera hora de la mañana.

8º. La Administración del Parlamento facilitará al personal la realización de cursos de formación específicos para los puestos de trabajo desempeñados. Asimismo, se ocupará de organizar cursos específicos en relación con su personal, cuando sean convenientes para el desarrollo del trabajo.

9º. El examen para la formación del personal a la hora de acceder a puestos de superior categoría dentro del Parlamento (artículo 17.2 del Estatuto del Personal) será fundamentalmente práctico, siempre que se garantice la debida capacitación para el puesto que se va a desempeñar.

10º. En relación con la asistencia a cursos para el aprendizaje de euskara se estará a lo dispuesto en el documento anexo número 1 al presente acuerdo.

11º. En relación con la contratación de personal con carácter temporal se seguirán los criterios fijados en el documento anexo número 2 del presente acuerdo.

12º. Se informará a la Junta de Personal con la debida antelación de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de personal al servicio del Parlamento.

13º. En lo no previsto expresamente en el presente acuerdo regirán las condiciones de trabajo aprobadas con anterioridad.

14º. El Parlamento elevará en cada caso al rango normativo que corresponda los apartados del presente acuerdo, así como su desarrollo posterior, a los efectos de su formalización y entrada en vigor.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara).

Plantilla orgánica del Parlamento de Navarra al 30 de marzo de 1999

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1º. Aprobar la Plantilla orgánica del Parlamento de Navarra al 30 de marzo de 1999.

2º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

a) Personal funcionario.

	Número	Nivel	Libre Designac.	Exclu-sividad	Incompa-tibilidad	Puesto Trabajo	Compl. Nivel
SECRETARIA GENERAL							
Letrado Mayor	1	A	X	55		75	
Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces							
Jefe Administrativo	1	C	X			33	12
Administrativo	1	C				23	12
SERVICIOS JURIDICOS							
Letrados	3	A		55		30	
SERVICIOS GENERALES							
Jefe Técnico Diplomado	1	B		55		10	
Técnico Diplomado	1	B		55			
Técnico Informático	1	A			35		
Técnico Informático	1	B			35		
Administrativos (*)	4	C				20	12
Oficial Técnico	1	C		55			12
Ujier Mayor							
Ujier Mayor	1	D				25	15
Ujieres	9	D				15	15

	Número	Nivel	Libre Designac.	Exclu-sividad	Incompa-tibilidad	Puesto Trabajo	Compl. Nivel
SERVICIO DE PRENSA, PUBLIC. Y PROTOCOLO							
Jefe de Prensa	1	A		55		40	
Traductores	5	A		55			
Transcriptores (*)	5	C				23	12
Administrativo (*)	1	C				23	12
Jefatura de Protocolo							
Jefe Administrativo	1	C				33	12
SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION							
Jefe Archivero-Bibliotecario	1	A		55		10	
Ayudante de Biblioteca y Documentalista	1	B			35		
Administrativo (*)	1	C				23	12
SERVICIO DE INTERVENCION Y ASUNTOS ECONOMICOS							
Jefe Interventor	1	B		55		25	
Administrativos	2	C				23	12

b) Personal eventual.

Cantidad	Puesto de trabajo	Libre designación
1	Jefe de Gabinete de Presidencia	X
1	Secretario Presidencia	X
1	Secretario otros Cargos Electos	X

(*) 1 Administrativo con título de Euskera.
(*) 1 Transcriptor con título de Euskera.
(*) Administrativo con título de Euskera.

Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra al 31 de diciembre de 1998

En sesión celebrada el día celebrada el día 30 de marzo de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1º. Aprobar la relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra al 31 de diciembre de 1998.

2º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Apellidos y nombre	Grupo	Grado	Puestos de trabajo	Situación administrativa
SECRETARIA GENERAL				
RAZQUIN LIZARRAGA, M. M.	A	5	Letrado Mayor	Activo
Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces				
ALFARO ERVITI, C.	C	5	Jefa Administrativa	Activo
VACANTE	C		Administrativo	

Apellidos y nombre	Grupo	Grado	Puestos de trabajo	Situación administrativa
SERVICIOS JURIDICOS				
BERMEJO GARDE, M.	A	4	Letrado	Serv. Especiales
DIEZ LAGO, P.	A	4	Letrado	Activo
PULIDO QUECEDO, M.F.	A	4	Letrado	Serv. Especiales
SERVICIOS GENERALES				
CERRO PAUL, F.J. DEL	B	5	Jefe Serv. Grales.	Activo
LARRAÑETA LIZARRONDO, M.V.	B	7	Técnico Diplomado	Activo
VACANTE	B		Técnico Informático	
ARDAIZ EGÜES, A.	C	4	Administrativo	Serv. Especiales
BEAR SANZ, C.	C	3	Administrativo	Activo
DIAZ DE RADA TURUMBAY, J.C.	C	6	Administrativa	Activo
LEZAUN JUANIZ, M.	C	3	Administrativa	Activo
EQUIZA MAQUIRRIAIN, J.	C	3	Oficial Técnico	Activo
Ujier Mayor				
ANSORENA URRIZA, A.	D	3	Ujier Mayor	Activo
ADOT LOPERENA, M.A.	D	3	Ujier	Activo
ARIZCUREN REY, M.A.	D	4	Ujier	Activo
CARLOS RAMIREZ, J.M.	D	3	Ujier	Serv. Especiales
ENECOIZ SEGURA, F.	D	2	Ujier	Activo
MARTINEZ ORDUÑA, M.J.	D	2	Ujier	Activo
MONEO MARTINEZ, M.I.	D	2	Ujier	Activo
TORRES IBARROLA, J.M.	D	3	Ujier	Activo
URMENETA MARIN, O.	D	3	Ujier	Activo
VENTURA ARBILLA, A.I.	D	4	Ujier	Activo
SERVICIO DE PRENSA, PUBLIC. Y PROTOCOLO				
GIL MARTINEZ, C.J.	A	4	Jefe de Prensa	Activo
VACANTE	A		Traductor	
AMORRORTU AMARICA, A.	A	3	Traductor	Activo
IRIARTE CILVETI, M.	A	1	Traductor	Activo
ARANAZ MARTI, C.	C	3	Transcriptora	Activo
HUARTE CAMPION, A.I.	C	4	Transcriptora	Activo
PALMA ROMERO, F.	C	3	Transcriptora	Activo
SAENZ GARCIA, M.C.	C	3	Transcriptora	Serv. Especiales
SANTIAGO SEGOVIA, I. DE	C	2	Transcriptor	Activo
VACANTE	C		Administrativo	
Jefatura de Protocolo				
HUALDE ARBIZU, N.	C	7	Jefa Administrativa	Activo
SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION				
FORTUN PEREZ DE CIRIZA, L.J.	A	4	Jefe Archivero-Bibl.	Activo
ITURRI VILLANUEVA, A.	B	1	Ayudamente de Bibl. y Documentalista	Activo
MITXELENA ENBIL, I.A.	C	2	Administrativa	Activo
SERVICIO DE INTERVENCION Y ASUNTOS ECONOMICOS				
ZULET RECALDE, F.	B	4	Jefe Interventor	Activo
FERNANDEZ GELOS, M.V.	C	4	Administrativa	Activo
PEREZ DE RADA ARISTEGUI, M.E.	C	6	Administrativa	Activo

Altas y bajas producidas en la Cámara durante el mes de marzo de 1999

Baja: D. José Javier Sánchez Turrillas

Alta: D. Julio Mateos Hernández

Pamplona, 5 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Integración del Ilmo. Sr. D. Julio Mateos Hernández en el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, acordó darse por enterada de la integración del Ilmo. Sr. D. Julio Mateos Hernández en el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

Pamplona, 5 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Composición del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra»

Habiéndose producido la integración del Ilmo. Sr. D. Julio Mateos Hernández en el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», dicho Grupo Parlamentario quedará formado por los siguientes Parlamentarios Forales:

Eguren Apesteguía, Mª Dolores

Pinilla Baigorri, Inmaculada

López Mazuelas, Manuel

Ezpeleta Martínez, José María

Catalán Fabo, Francisca

Apesteguía Jaurrieta, María Asunción

Cristóbal García, Carlos

Platero Alda, Juan Andrés

Ausejo Mozún, Ignacio

Pérez de Eulate Urrea, Mª José

Mateos Hernández, Julio

Pamplona, 5 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Creación, constitución y composición de la Comisión de Asuntos Europeos

Acuerdo de creación

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1999, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Por la Presidenta del Parlamento de Navarra se ha dado cuenta del Acuerdo adoptado por la Conferencia de Presidentes de Parlamentos de Comunidades Autónomas en su reunión celebrada en Sevilla el día 22 de enero de 1999, en el que se aprobó impulsar la europeización de los Parlamentos de Comunidades Autónomas mediante la propuesta de creación en aquellas Cámaras que aún no lo hayan hecho, de Comisiones de Asuntos Europeos.

A la vista de ello, la Presidencia propone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento, la creación de la Comisión de Asuntos Europeos, con el carácter de Comisión Ordinaria de la Legislatura.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

1.- Crear la Comisión de Asuntos Europeos, que tendrá el carácter de Comisión Ordinaria de la Legislatura.

2.- Determinar que las competencias atribuidas a esta Comisión serán las siguientes:

a) Conocer, con carácter general, de aquellas materias que tengan relación con la Unión Europea y sus instituciones.

b) Conocer, específicamente, de los asuntos que puedan ser objeto de conocimiento e intervención del Comité de Regiones.

c) Conocer las materias que vayan a ser objeto de regulación e incorporación al Derecho Comunitario, así como la ejecución normativa de este Derecho, cuando corresponda a competencias de la Comunidad Foral, salvo que la especificidad de la materia permita que la Mesa la atribuya a otra Comisión ordinaria.

d) Conocer sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra en asuntos relacionados con la Unión Europea y con las actividades de la Oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas.

e) Mantener relaciones de recíproca información, colaboración y cooperación con las Comisiones existentes en otros Parlamentos de Comunidades Autónomas que tengan competencias similares, con la Comisión Mixta para la Unión Europea del Congreso de los Diputados y del Senado y con las Comisiones correspondientes del Parlamento Europeo."

Pamplona, 26 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Constitución y composición

El día 23 de marzo de 1999 quedó constituida la Comisión de Asuntos Europeos, cuya composición es la siguiente:

MESA

Presidente: D. Pedro Eza Goyeneche (UPN)

Vicepresidente: D. Juan Andrés Platero Alda (SPN)

Secretario: D. Juan Cruz Alli Aranguren (CDN)

VOCALES

UPN	D. Félix Armañanzas Echarri
UPN	D. Juan González Mateo
UPN	D. Francisco Javier Morrás Iturmendi
UPN	Dª Mª Pilar Pérez Aznar
SPN	Dª Mª Asunción Apesteguía Jaurrieta
SPN	D. Carlos Cristóbal García
SPN	Dª Mª José Pérez de Eulate Urrea
CDN	Dª Inmaculada Matías Angulo
CDN	D. Miguel Angel Larráyoz Lezáun
Ezker A.	D. Pedro Romeo Lizarraga
Ezker A.	D. Patxi Zabaleta Zabaleta
IU-EB	Dª Isabel Arboniés Bermejo
Mixto	D. Fermín Ciáurriz Gómez

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Horario oficial de Registro de las Oficinas Generales del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Mesa del Parlamento de Navarra aprobó, mediante Acuerdo de 22 de diciembre de 1998, el horario oficial del Registro de las oficinas generales, dentro del cual se establece que dicho Registro permanecerá cerrado los sábados de los meses de julio y agosto.

Por Acuerdo de 16 de marzo de 1999, la Mesa de la Cámara aprobó el "Acuerdo entre los representantes del Parlamento y la Junta de Personal para el año 1999", en cuyo punto cuarto se establece la desaparición de la jornada de trabajo de los sábados, lo cual hace preciso modificar aquel Acuerdo para adaptarlo a dicha jornada laboral.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1º. Modificar le Acuerdo de 22 de diciembre de 1998, determinando que los sábados permanecerá cerrado el Registro de las oficinas generales del Parlamento de Navarra.

2º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Plan director de desarrollo ganadero de Navarra

APROBACION POR LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1999, aprobó el Plan director de desarrollo ganadero de Navarra con la incorporación de las siguientes propuestas de resolución:

1. En el apartado 3.7, Organizaciones al servicio del sector ganadero, en la página 25, dentro de la relación de organizaciones agrarias que prestan servicios al sector ganadero, se incluirá la siguiente organización:

"Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN)".

2. En el apartado 11, Medidas a tomar en los diversos sectores, en la página 142, tras "mano de obra, etc.", se añadirá el siguiente párrafo:

"En todo caso, y con estas premisas, existen dos modelos a potenciar en Navarra: la explotación familiar y la explotación cooperativizada. La primera de ellas, por cuanto aporta la garantía del mantenimiento de la población en el medio rural y permite una mejor equilibrio de desarrollo territorial. La segunda, además de estas ventajas, porque rentabiliza mejor los medios humanos y materiales, racionaliza los costes productivos y aporta también un mayor valor añadido al productor ganadero".

3. En el apartado 11, Medidas a tomar en los diversos sectores, en la página 145 se añadirá detrás del punto que dice "Incrementar las medidas de estabilización existentes≤, un nuevo párrafo del siguiente tenor:

"Por otra parte, no menos importante, será necesario continuar defendiendo el principio de preferencia comunitaria, frente a la creciente liberalización de intercambios comerciales y la inminente Ronda de Negociaciones de la Organización Mundial del Comercio".

4. En el apartado 11.1, Medidas en vacuno de leche, en la página 145 se incluirán en el subapartado 2 los siguientes puntos:

"• Apoyo económico, técnico y personal a las explotaciones que no se han reestructurado, con especial atención a la zona noroeste.

• Adaptación a los precios de mercado de los módulos de inversión, que se contemplan en los proyectos de ayudas a primera incorporación y mejoras estructurales en conceptos como compra de cuota o compra de ganado.

• Implantación de un sistema de captación de cantidades de referencia (cuotas lecheras) y de distribución de forma específica, y en las cantidades necesarias, entre los ganaderos que reestructuren sus explotaciones".

5. En el apartado 11.1, Medidas en vacuno de leche, en la página 145 se incluirán en el subapartado 3 los siguientes puntos:

"• Establecimiento de un sistema de asesoramiento y una línea específica de ayudas para las mejoras estructurales, relacionadas con la calidad de la leche (instalaciones de ordeño, tanques de refrigeración).

• Apoyo a la integración de los ganaderos en proyectos cooperativos de comercialización y transformación.

• Establecimiento de proyectos de Investigación y Desarrollo en campos de actualidad e interés para el ganadero navarro:

– Rentabilidad de los distintos sistemas de alimentación existentes, y su diferente comportamiento ante posibles fluctuaciones en los precios y de las materias primas o de la leche.

– Problemática reproductiva de las explotaciones de vacuno de leche de Navarra. Abortos e infertilidad. Planteamiento de programas de erradicación del IBR.

6. En el apartado 11.2, Medidas en vacuno de carne, en la página 146 se incluirán los siguientes subapartados 1, 2, 3 y 4:

"1.- Apoyo a la integración de ganaderos en las estructuras cooperativas.

2.- Apoyo a la contratación de personal especializado en las estructuras cooperativas.

3.- Apoyo a la inversión para la mejora de la comercialización.

4.- Implantación de normas de calidad".

7. En el apartado 11.2, Medidas en vacuno de carne, en la página 147 se incluirá el siguiente subapartado 4 bis:

"4 bis.- Apoyo a la implantación de sistemas de control de movimiento de animales".

8. En el apartado 11.2, Medidas en vacuno de carne, en la página 147 se incluirá el siguiente subapartado 5 bis:

"5 bis.- Establecimiento de una red de recogida de datos de producción y rendimientos productivos".

9. En el apartado 11.2, Medidas en vacuno de carne, en la página 147 se incluirán los siguientes subapartados 7 bis y 7 ter:

"7 Bis.- Implantación de centros de recría de raza pirenaica para la difusión garantizada de la raza.

7 Ter.- Plan de promoción y comunicación para la raza pirenaica".

10. En el apartado 11.4, Medidas en ovino de carne, en la página 148 detrás del subapartado 1, se incluirán los siguientes subapartados:

"– Apoyo a la integración de ganaderos en las estructuras cooperativas.

– Apoyo a la contratación de personal especializado en las estructuras cooperativas".

11. En el apartado 11.4, Medidas en ovino de carne, en la página 148 detrás del subapartado 4, se incluirán los siguientes subapartados:

"– Apoyo a la inversión para la mejora de la comercialización.

– Implantación de normas de calidad.

– Creación, puesta en marcha y consolidación de marcas institucionales de calidad".

12. En el apartado 11.5, Medidas en porcino, en la página 149, detrás del subapartado 2, se incluirán los siguientes subapartados:

"– Favorecer el incremento del tamaño de la explotación y el relevo generacional.

– Favorecer la ganadería intensiva como complemento de otras actividades agrarias.

– Incentivar una producción respetuosa con el medio ambiente:

• Realización de planes de impacto ambiental, con adecuación de las explotaciones a la normativa.

• Medidas tendentes a disminuir la producción de efluyentes, en cantidad y calidad.

• Medidas para la eliminación de efluyentes.

– Creación de un Label de Explotación Respetuosa con la normativa de bienestar animal.

– Ayudas a la adecuación de las explotaciones y los sistemas de producción a "cero medicaciones".

– Potenciación de calidad de producto terminado".

13. En el apartado 11.5, Medidas en porcino, en la página 149, detrás del subapartado 3, se incluirán los siguientes subapartados:

"– Creación de un Label de Calidad para la carne de porcino.

– Medidas de apoyo a las iniciativas de comercialización en común".

14. En el apartado 11.8, Medidas en avicultura, en la página 150, detrás del subapartado 1, se incluirán los siguientes subapartados:

"– Apoyo a los proyectos de producción y comercialización cooperativa de pollos con Label de Calidad.

– Estudios de mercado interior y exterior (en especial el pollo con Label de Calidad)".

15. En el apartado 11.8, Medidas en avicultura, en la página 150, detrás del subapartado 2, se incluirá el siguiente subapartado:

"- Formación continuada de los productores".

16. En el apartado 11.8, Medidas en avicultura, en la página 150, detrás del subapartado 3, se incluirá el siguiente subapartado:

"– Apoyo a los programas de I + D".

17. En el apartado 11.8, Medidas en avicultura, en la página 150, detrás del subapartado 4, se incluirán los siguientes subapartados:

"– Apoyo a la reforma de las instalaciones para adecuarse a las nuevas normativas de bienestar animal y de medicamentos.

– Apoyo a la adecuación de las producciones al producto que demanda el mercado de consumo, incluyendo el tipo de presentación del producto (despiece, elaborados, etc.)".

18. En el apartado 12, Financiación, se debe señalar expresamente la posibilidad de modificar en el futuro tanto los indicadores físicos como presupuestarios previstos en el Plan Director.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de marzo de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 6.000 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 140 » .
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 175 » .

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas ONA, S. A.—Artica (Navarra).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado